Gobernación II Departamento San Pedro
San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039

RESOLUCION N° 5475/16

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 54 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2016, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA DISTRIBUIDORA ASUNCION, DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA, EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 31/16 "ADQUISICION DE SILLAS DE RUEDA PARA ADULTO"

San Pedro de Ycuamandyyú, 23 de diciembre de 2016.-

VISTO: LA RESOLUCIÓN Nº 4852/16 por la cual se adjudica a la Empresa Distribuidora Asunción en el llamado Por Contratación Directa Nº 31/16 "Adquisición de Sillas de Rueda para Adulto" y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en su carácter de encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, prepuesto y contratación de la entidad, fundamenta:

Que el Art. 63 "Convenio modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", las UOC podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de Servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..., y siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° AMPLIAR el Contrato Nº 54 de fecha 15 de diciembre de 2016, con la empresa **DISTRIBUIDORA ASUNCION**, del llamado Por Contratación Directa Nº 31/16 **"Adquisición de Sillas de Rueda para Adulto"**, en un monto total de **Gs. 12.610.000.- (Guaraníes Doce millones seiscientos diez mil).-**

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Julio César Franco Sosa
Secretario General

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arévalos
Gobernador